



OFICIO:	SISAI/TRANSP2024/0124
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

La que suscribe Lic. Deyci Montores Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, en atención a la solicitud de información recibida mediante Consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de Folio **300551824000057** de fecha de presentación de 26 de septiembre del 2024 y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 45, 70, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15,1 34, Fracciones 2 y 3, 139, 141 y 145 de la ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo:

PRIMERO: Mediante el oficio **SISAI/TRANSP2024/0123** (Anexo 1) y de fecha 27 de septiembre de 2024 se turnó su solicitud de información a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad del Municipio de Minatitlán, Ver. Área que emite respuesta a través del oficio número **DPC-274/2024** (Anexo 2) de fecha de recepción de 27 de septiembre de 2024, signado por el C.P. Gerardo Montero Palma, Director de Presupuesto y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Ver.

No omito hacer de su conocimiento que, ante cualquier inconformidad respecto a esta respuesta, puede interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a lo señalado en el Título Octavo de la Ley en materia.

Con lo anterior se da respuesta a lo requerido por Usted en términos del artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más que agregar le envío saludos cordiales.

Atentamente:
Minatitlán, Ver. a 30 de septiembre del 2024
"Minatitlán, eres tú"

LIC. DEYCI MONTORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LA DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2022

ARCHIVO/LFRR



may 10:39 am

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2025

OFICIO:	SISAI/TRANSP2024/0123
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**C.P. GERARDO MONTERO PALMA, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MINATITLÁN, VER.
P R E S E N T E:**

En cumplimiento a la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Capítulo II Art. 4, 5, 6 y 7 relativo al Derecho de Acceso a la Información universal que toda persona tiene y que puede solicitar al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Minatitlán, Ver. me permito turnarle la Solicitud de Información de **Folio 300551824000057** de fecha de presentación de **26 de septiembre del 2024**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, que cito textualmente y al tenor de lo siguiente:

SOLICITO ME SEA REMITIDA COPIA DIGITAL POR CORREO electrónico, el presupuesto de egresos de ese H. Ayuntamiento para el año 2025.

Para dar cumplimiento a dicha solicitud haciendo entrega de la Información solicitada deberá instruir a quien considere pertinente para responder y enviar lo requerido de acuerdo a las funciones y atribuciones que le corresponden, **a más tardar el próximo 03 de octubre del presente año**, o bien considerando los plazos de la circular **UT-001-2024** con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted pendiente por cualquier aclaración enviándole un saludo cordial.

Minatitlán, Ver. a 27 de septiembre de 2024

"Minatitlán, eres tú"



LIC. DEYCI MONTORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ARCHIVO / LFRR

Biblioteca Municipal
Calle: Fernando López Arias, Col de los Maestros, S/N
C.P. 96849 Minatitlán, Ver.





HONRABLE AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



Minatitlán, Veracruz, a 27 de septiembre de 2024
OFICIO No.DPC-274/2024.

LIC. DEYCI MONTORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio número **SISAI/TRANSP2024/0123**, de fecha 27 de septiembre de los corrientes; mediante el cual solicitan de información de **Folio 300551824000057**, que a la letra dice

"...Solicito me sea remitida copia digital por correo electrónico, el presupuesto de egresos de ese H. Ayuntamiento para el año 2025."

Con fundamento en los artículos 143, 145, 150 y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, hago de su conocimiento que el Proyecto de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que menciona lo siguiente:

Artículo 106.- En la primera quincena del mes de agosto de cada año, las Comisiones, oyendo a los Agentes y Subagentes Municipales, Comisario Municipal, así como a los Jefes de Manzana, elaborarán un proyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente y su costo, señalando las prioridades, debiendo presentarlo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En la segunda quincena del mes de agosto los servidores públicos mencionados en el artículo anterior, con base en los ingresos y egresos que tengan autorizados y los proyectos de las Comisiones, formularán cada año los proyectos presupuestales de ingresos y egresos para el ejercicio correspondiente al año siguiente.

Durante el curso de la primera quincena de septiembre el Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, discutirá dichos proyectos.

Artículo 107. En el curso de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, los ayuntamientos remitirán por triplicado, al Congreso del Estado, el proyecto anual de ley de ingresos y el Presupuesto de Egresos. En caso de que aquel haga observaciones, las comunicará al Ayuntamiento a más tardar el 30 de octubre. Si no cumpliera con la remisión, el Congreso tendrá por presentados los proyectos del año anterior y podrán ajustarlos en la medida que estime necesario.

Cuando el proyecto anual de ley de ingresos sea elaborado por un Ayuntamiento cuyo ejercicio concluya en ese mismo año, las nuevas autoridades podrán enviar sus puntos de vista en los primeros quince días del mes de enero. Aprobada la ley de ingresos, el Congreso conservará un ejemplar que publicará en la Gaceta Oficial del Estado y remitirá los otros dos al Ayuntamiento para que sea publicado en la tabla de avisos, archivándose un ejemplar.

El presupuesto de egresos que haya sido aprobado por el Cabildo tendrá carácter definitivo, pero si resultaren modificaciones al proyecto de ley de ingresos, el Ayuntamiento revisará el presupuesto de egresos para ajustar las partidas, de acuerdo con las necesidades a cumplir con prioridad.

Palacio de Gobierno de Minatitlán
Av. Miguel Hidalgo 107, Zona Centro
C.P. 96700, Minatitlán, Ver.
Teléfono: 922 225 0373



Un
municipio
que
florece



HONRABLE AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

Así mismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave menciona que :

Artículo 6. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente: I. En el Primer Período de Sesiones Ordinarias:

- a) *Examinar, discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto que, en relación con ingresos y egresos del año siguiente, le sea presentado entre el seis y diez de noviembre por el Gobernador del Estado. Cuando sea año de renovación del Congreso, el Gobernador del Estado tendrá los primeros quince días hábiles del mes de noviembre para presentar el presupuesto. En caso de que día diez de noviembre sea inhábil, el término se trasladará al día hábil inmediato siguiente*
- b) ...

Por otro lado, el artículo 5 de la misma Ley establece que:

Artículo 5. El Congreso del Estado se reunirá a partir del cinco de noviembre de cada año para celebrar un Primer Período de Sesiones Ordinarias, el cual concluirá el día último del mes de enero del año siguiente; y a partir del dos de mayo de cada año para celebrar un Segundo Período de Sesiones Ordinarias que concluirá el día último del mes de julio siguiente.

Por todo lo anterior, el PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA LEY DE INGRESOS 2025 del Ayuntamiento, no ha sido discutida y aprobada por el Congreso del Estado, esperando que su autorización y publicación sea en los últimos días del mes de Diciembre del presente año, como sucede cada periodo legislativo.

Sin más que agregar, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**C.P. GERARDO MONTERO PALMA
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

Palacio de Gobierno de Minatitlán
Av. Miguel Hidalgo 107, Zona Centro
C.P. 96700, Minatitlán, Ver.
Teléfono: 922 225 0373



Un **municipio**
que *florece*